



Expediente:
Radicado: **RE-02639-2023**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **DIRECCIÓN GENERAL**
Tipo Documental: **RESOLUCIONES**
Fecha: **23/08/2023** Hora: **13:54:50** Folios: **7**



“Por medio de la cual se generan lineamientos Corporativos para la articulación, disposición, análisis y servicio de la información ambiental regional”.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE” en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las previstas en los Decretos 2811 de 1974, 1076 de 2015 y la Ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece como una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales la de "implantar y operar el Sistema de Información Ambiental en el área de su jurisdicción..."

Que la Ley 1712 de 2014, “por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública y se dictan otras disposiciones” señala en su artículo segundo el *principio de máxima publicidad para titular universal* en el que toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal.

Que mediante el Decreto 1499 de 2017 expedido por la Presidencia de la República, se hizo necesario actualizar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de que trata el Título 22 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.

En el marco general del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en su versión 5 de marzo de 2023, contempla en su eje transversal “Información y comunicación” como una dimensión orientada a garantizar el flujo adecuado de la información interna, que permita la operación e interacción con los ciudadanos en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2015 “Ley de Transparencia y acceso a la información”.

Con el propósito de articular los modelos gerenciales en el año 2018 mediante Resolución 112-0577 de 2018 actualizó la estructura y responsabilidades para la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión adoptando con eje de referencia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



cornare



Cornare

Que se hace necesario aunar esfuerzos a nivel institucional que permitan consolidar una gobernanza de la información, desarrollando una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

Que se requiere actualizar el procedimiento para la gestión de la información ambiental regional con el fin de que esté acorde con la estructura organizacional de la Corporación y con las políticas nacionales e institucionales en materia de gestión de la Información, en especial los lineamientos y procesos establecidos por el Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC).

Que al generar los lineamientos para la actualización e integración del Sistema de Información Ambiental Regional, se establecerá un flujo de información constante, entre las diferentes subdirecciones, oficinas y grupos de trabajo, buscando que la consolidación final, los análisis y los estándares para la entrega y devolución de esta información esté administrado en la Subdirección General de Planeación a través del SIAR. Se podrán consultar y visualizar las diferentes bases de datos y su georreferenciación y cartografía asociada, así como sus respectivos análisis, generación de indicadores y tableros de control para producción de datos, reportes e informes que permitan una toma oportuna y acertada de decisiones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Establecer los lineamientos Corporativos para la articulación, disposición, análisis y servicio de la información ambiental regional, así:

1. Georreferenciación y consolidación de información de trámites ambientales y ejecución de proyectos.

1.1 Trámites ambientales y proyectos de inversión

- a) Dada la implementación de la nueva versión del Geoportal y el desarrollo de los módulos de MapGIS Data o encuestas georreferenciadas y MapGIS BI o Indicadores Ambientales y tableros de Control, la captura en campo y visualización final de la información se hará con la aplicación MapGIS Data para todos los proyectos, obras o actividades que financie o cofinancie la Corporación, así como para todos los trámites ambientales, los cuales como condición deben poseer un atributo geográfico (coordenadas).



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



cornare



Cornare